

LA PLATA, 11 DIC 2013

VISTO el expediente N° 2159-175/13 mediante el cual la Secretaría de Turismo propicia el cese de René Alberto RUSTICHELLI como Director General de Administración y de Sandra DE LUCIA como Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal, y

CONSIDERANDO:

Que René Alberto RUSTICHELLI fue designado en el cargo de Director General de Administración de la Secretaría de Turismo a partir del 3 de enero de 2012 mediante Decreto N° 340/12;

Que Sandra DE LUCIA fue designada como Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante la Secretaría de Turismo, a partir del 1 de febrero de 2008, por Decreto N° 257/08, confirmada por sus similares N° 1179/09 y N° 340/12; reservando su cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4°, Personal de Apoyo, categoría 21;

Que asimismo el titular de la Secretaría de Turismo propicia la designación de René Alberto RUSTICHELLI como Director de Enlace Administrativo, a partir del 1 de septiembre de 2012;

Que atento lo establecido en el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propicia la designación de la persona mencionada en el párrafo precedente como Director de Enlace Administrativo, a partir del 1 de septiembre de 2012;

Que dichos movimientos se enmarcan dentro de los alcances de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;




R

M


Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.06. SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA DE TURISMO, a partir del 1 de septiembre de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el cese de René Alberto RUSTICHELLI (D.N.I. N° 8.259.977 - Clase 1946), en el cargo de Director General de Administración para el que fuera designado mediante Decreto N° 340/12.



ARTÍCULO 2º. Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.06. SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA DE TURISMO, a partir del 1 de septiembre de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el cese de Sandra DE LUCIA (D.N.I. N° 16964.276, Clase 1964), en el cargo de Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal, para el que fuera designada por Decreto N° 257/08, confirmada por sus similares N° 1179/09 y N° 340/12, limitándosele la reserva de su cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial principal 4º, Personal de Apoyo, categoría 21.



ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06. SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA DE TURISMO, a partir del 1 de septiembre de 2012, en el cargo de Director de Enlace Administrativo, a René Alberto RUSTICHELLI (D.N.I. N° 8.259.977 - Clase 1946), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su

✓ S M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

sc



DECRETO N° 1036

M

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires